



ENTIDAD LOCAL PROPIETARIA	N.º DEL CATÁLOGO	NOMBRE DEL MONTE	Fondo de Mejora ingresado 2011-2017 (€)
VILLARTA DE LOS MONTES	18	Umbría de Vaquilla, Porrilla y Pájaro	1.580,67
VILLARTA DE LOS MONTES	19	Dehesa Boyal	20.677,85
VILLARTA DE LOS MONTES	12	Hoja Lobera	11.415,57
TOTAL			541.004,94

## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en materia de participación comunitaria en salud. (2018061300)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en materia de participación comunitaria en salud,

### RESUELVE:

Acordar la apertura del trámite de audiencia por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el mencionado proyecto de Decreto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.



El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitaria y Sociosanitaria, sita en avda. de las Américas, n.º 4, de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-sanidad-y-politica-social>

Mérida, 21 de mayo de 2018. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

## **AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2018 sobre convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso de movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2018080985)*

Por Resolución de Alcaldía número 2018-0127, de fecha 23 de abril, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local para este Ayuntamiento de Orellana la Vieja, mediante el sistema de concurso por movilidad.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 80, de fecha 26 de abril de 2018, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria.

Por Resolución de Alcaldía número 2018-0136, de fecha 11/05/2018, se modificaron las bases para la provisión, mediante concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 92, de fecha 15 de mayo de 2018, aparecen íntegramente publicadas la modificación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases,

Orellana la Vieja, 23 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente, CAYETANO RAMOS SIERRA.